

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

Referencia:	10547/2018
Procedimiento:	Sesiones del Pleno de la Asamblea (ASAMBLEA)
Interesado:	
Representante:	
Secretaría General de la Asamblea (MALVAR02)	

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EL DÍA 06 DE
MARZO DE 2018.**

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidenta acctal.

Vicepresidenta 1ª

Dª. Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2ª

Dª. Dunia Al-Mansouri Umpierrez

ASISTEN

Sres. Diputados Locales

D. Daniel Conesa Mínguez

Dª. Isabel María Moreno Mohamed

Dª. María de los Angeles Gras Baeza

D. Daniel Ventura Rizo

Dª. María Antonia Garbín Espigares

D. Antonio Miranda Montilla

D. Francisco Villena Hernández

Dª. Carmen Pilar San Martín Muñoz

Dª. Esther Donoso García-Sacristán

Dª. Francisca Conde Ramírez

D. Mustafa Hamed Moh Mohamed

D. Hassan Mohatar Maanan

D. Hamed Ahmed Al-Lal

Dª. Fatima Mohamed Kaddur

D. Abderrahim Mohamed Hammu

D. Rachid Bussian Mohamed

Dª. Gloria Rojas Ruiz.

Dª. Lamia Mohamed Kaddur

D. Francisco José Vizcaíno Sánchez

D. Eduardo de Castro González

D. Luis E. Escobar Ruiz

Dª. Mª. Paz Velázquez Clavarana

En la Ciudad de Melilla, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día seis de marzo de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Excma. Asamblea. Preside de manera accidental la Sra. Rivas del Moral, actuando como Secretario General D. José A. Jiménez Villoslada.

Se excusa la asistencia de D. Juan José Imbroda Ortiz.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a conocer del siguiente

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.- La Presidencia somete a votación el carácter urgente de la sesión, siendo aprobada por unanimidad por los veinticuatro asistentes a la sesión.

PUNTO SEGUNDO.- ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AUTOESCALA AUTOMÁTICA.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Seguridad Ciudadana, celebrada en sesión extraordinaria y urgente, el día 05 de marzo de los corrientes siendo aprobados por mayoría de once votos a favor (3 CpM, 1 PSOE, 1 C's, 5 PP y 1 Grupo Mixto), los Pliegos para la adquisición mediante arrendamiento durante ocho años, de un vehículo autoescala automática de cuatro tramos. Elevando al Pleno de la Excm. Asamblea la aprobación de la Propuesta de la Consejería de Seguridad Ciudadana, que literalmente dice:

"Siendo competente para resolver este expediente el Pleno de la Asamblea, de acuerdo a lo señalado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos y Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016 sobre distribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad, (BOME ext. nº 17 de la misma fecha) y vista asimismo la documentación y en virtud de mis competencias,
VENGO EN PROPONER:

1.- La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y sus respectivos anexos para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO:**

"ADQUISICIÓN MEDIANTE ARRENDAMIENTO DURANTE OCHO AÑOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN VEHÍCULO AUTOESCALA AUTOMÁTICA DE CUATRO TRAMOS, SIENDO EL ÚLTIMO ARTICULADO DE 30m. (AEA) PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

2.- PRESUPUESTO:

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara.
Tipo de presupuesto: plurianual (8 años)

Presupuesto:

Partida Presupuestaria: 13/13600/64800 (VEHÍCULOS BOMBEROS)

Valor estimado del contrato (sin IPSI): 1.068.167,04 + Valor residual de 1.000€ =1.069.167,04€

Cuota del I.P. S. I. (4%, de 1.068.167,04 €) =42.726,68 €

Presupuesto Base de licitación: 1.069.167,04 €

Presupuesto Total: 1.111.893,72 €

DESGLOSE EN 96 CUOTAS

1.111.893,72
- 1.000,00 CUOTA RESIDUAL

1.110.893,72 : 96 = 11.571,80/ MES

NOTA: En la última cuota se incluye el valor residual y céntimos de diferencias como se indica en la siguiente tabla :

AÑO	ANUAL	MENSUAL
2018 6 meses	69.430,85	11.571,80 (6 cuotas)
2019	138.861,71	11.571,80
2020	138.861,71	11.571,80
2021	138.861,71	11.571,80
2022	138.861,71	11.571,80
2023	138.861,71	11.571,80
2024	138.861,71	11.571,80
2025	138.861,75	11.571,80

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

2026 6 meses	70.430,90 (69.430,85 + 1.000C.R. + 0,05 céntimos de diferencias)= 70.430,90	11.571,80 (5 cuotas) y 12.572,72 (última cuota) (Ultima Cuota 11.571,80+1.000+0,92 Cent. de diferencias) = 12.572,72€
--------------------	---	---

TOTAL: 1.111.893,72 €

CUOTA MENSUAL:

IMPORTE	I.P.S.I. (4%)	TOTAL CUOTA
11.126,73	445,07	11.571,80

Nº TOTAL MESES: 96

- En el Presupuesto del ejercicio 2018 EXISTE crédito por importe de 69.430,85 € (6 Meses), en la **PARTIDA PRESUPUESTARIA 13/13600/64800 (VEHÍCULOS BOMBEROS)**

- **Existe Compromiso de gasto para los años 2019 hasta 2025, ambos inclusive, por importe de 138.861,71 € cada año y en la misma partida.**

-**Existe Compromiso de gasto para el año 2026 de 70.430,90 € (correspondiente a 6 meses + 1 cuota residual de 1000€ + 0,05€ de diferencias).**

El importe total del suministro, **se abonará EN OCHO AÑOS , noventa y seis (96) cuotas** mensuales , correspondiendo la última cuota al precio pendiente de amortizar del mismo, para el caso de que la Ciudad Autónoma decidiera voluntariamente hacer efectiva la adquisición del vehículo .

3.- Se opta, para la adjudicación del contrato, por el **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, tramitación ordinaria, basándose en los artículos 109, 138,142, 157 159.1 y siguientes del TRLCSP (RDL 3/2011, de 14 de noviembre).

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Varios criterios de adjudicación.

VALORACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS .

- Criterios objetivos técnicos, máximo 45 puntos

Mayor Potencia del chasis ofertado. 6 puntos

Se valorará mayor potencia ofertada a razón de 2 puntos por cada 5 CV ampliado sobre los requerimientos del PPT (potencia superior a 285 CV), solo se valorará múltiplos de 5 CV.

Incorporación de Caja Cambios Automatizada en Chasis : 5 puntos

(SI = 5 puntos / NO = 0 puntos)

Mayor Potencia del Generador de la Escala : 6 puntos

Se valorará mayor potencia ofertada a razón de 2 puntos por cada 1 Kwa de ampliación sobre los requerimientos del pliego (5 Kwa), solo se valorará múltiplos de 1 Kwa.

Ampliación Mantenimientos Preventivos : 6 puntos

Se valorará **Ampliación de Mantenimientos del Autobastidor** ; 1,5 puntos

Sobre los requerimientos del pliego (dos años de garantía), 0,5 puntos por cada año de ampliación. (máximo 3 años).

Se valorará **Ampliación de Mantenimiento de la Escalera** : 4,5 puntos

Sobre los requerimientos del pliego (dos años de garantía), 1,5 puntos por cada año de ampliación. (máximo 3 años).

Reducción Altura Apoyos Escalera a 500 mm. : 5 puntos

Se valorará la reducción de altura de 500 mm (requisito máximo) de los apoyos completamente desplegados sobre el suelo y en su contacto con el suelo, (al de mayor

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

reducción 5 puntos, al de menor 0 puntos, el resto por proporcionalidad directa), según la siguiente fórmula:

$$\frac{O.V. \times 5}{M.O.} = \text{puntuación obtenida}$$

Donde O.V = es la propuesta a valorar.
M.O. = mayor número de reducción de altura.

Plazo de Entrega : 12 puntos

Se valorará la reducción del plazo de entrega sobre los requerimientos del pliego, a razón de 2 punto por cada semana de reducción, (solo se valorarán múltiplos de una semana)

Ampliación días de Formación : 5 puntos

Se valorará la Ampliación de la Formación , a razón de 1 puntos por día ampliado sobre lo requerido en pliego (cinco días), solo se valorarán múltiplos de 1 día.

- Criterios objetivos precio, máximo 55 puntos

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más baja de las admitidas. Las ofertas que no contemplen baja en el precio de licitación obtendrán 0 puntos. El resto de las puntuaciones se otorgarán proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\text{máx}} \cdot (B_i / B_{\text{máx}})$$

donde:

- o $P_i \rightarrow$ puntuación de la oferta a valorar
- o $P_{\text{máx}} \rightarrow$ puntuación máxima reservada para este criterio
- o $B_i \rightarrow$ baja porcentual (con dos decimales), de la oferta económica a valorar, respecto del precio de licitación
- o $B_{\text{máx}} \rightarrow$ baja porcentual máxima (más ventajosa para la administración) de las admitidas y no excluidas por anormalidad o desproporcionalidad

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

A efectos de cálculo de la proposición económica, se tomará el precio sin IPSI y todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

Se deberá incluir oferta económica, conforme a modelo Anexo II publicado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

4.- El plazo de entrega será máximo de doce meses desde el día siguiente a la firma del contrato, realizándose la entrega en las dependencias del Parque de Bomberos de Melilla.

5.- En cuanto a la publicidad por tratarse de un contrato de servicio que se encuentra entre los contratos sujetos a una regulación armonizada, la publicación de la convocatoria de la licitación se hará , de acuerdo con los arts 13 y 15 del TRLCSP y, en relación con el art. 159.1 del TRLCSP , **la publicación de la convocatoria de la licitación se hará en el DOUE y en el perfil del contratante.**

En cuanto al plazo de presentación de las licitaciones sería de 47 días desde la fecha del envío del anuncio del contrato al DOUE.”

Sometida a votación la propuesta que antecede, es aprobada por unanimidad, con los votos a favor de los 24 miembros asistentes a la sesión.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas veinticinco minutos, formalizándose de la misma la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.